

EXTRACTO ACUERDOS ADOPTADOS SESIÓN ORDINARIA 24 DE JULIO DE
2014

4º.- Aprobación Cuenta General 2013.

1) Aprobar el expediente de Cuenta General del Ayuntamiento de Marcilla y de su Organismo Autónomo Patronato de Música Vicente Fontán, correspondiente al Ejercicio 2.013.

2) Remitir a la Administración de la Comunidad Foral copia o archivos del Expediente de Cuenta General 2.013.

5º.- Aprobación inicial Ordenanza reguladora de la celebración de ceremonias civiles en el Ayuntamiento de Marcilla.

1º Aprobar inicialmente la ordenanza reguladora de la celebración de ceremonias civiles en el Ayuntamiento de Marcilla.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 325.1 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, la Ordenanza aprobada se somete a información pública durante treinta días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, para que las personas interesadas puedan examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones. Si transcurrido el periodo de exposición pública no se formularan alegaciones, la Ordenanza quedará definitivamente aprobada, procediéndose a la publicación de su texto íntegro en el Boletín Oficial de Navarra.

6º.- Imposición "Pañuelico" Fiestas 2014.

- La imposición del "Pañuelico" de fiestas el próximo 23 de agosto de 2014 a la ASOCIACIÓN DE MUJERES MARECILLA.

7º.- Lanzamiento de cohete y Fiestas 2014.

Por el Alcalde se informa que el lanzamiento del cohete de Fiestas 2014 corresponde a la concejala Gloria Munárriz Ezquerro.

ASUNTO NO INCLUIDO EN EL ORDEN DEL DÍA IMPLANTACIÓN DE “PUNTO LIMPIO” EN MARCILLA
--

1º.- Aprobar la implantación de un punto limpio en el municipio de Marcilla correspondiendo las inversiones, tanto en la realización de los proyectos, como en la ejecución de las obras a Mancomunidad de R.S.U Ribera Alta de Navarra, siendo competencia municipal, exclusivamente, la gestión diaria del punto limpio.

2º.- El Ayuntamiento de Marcilla proporcionará personal y horarios de apertura del punto limpio, con establecimiento de unos mínimos que hagan eficiente el punto de recogida. La formación del personal correrá cargo de la Mancomunidad de R.S.U Ribera Alta de Navarra.

2º.- El Ayuntamiento de Marcilla facilitará que los espacios estén dotados de medios de vigilancia propios.

4º.- El punto limpio se ubicará en la Parcela 229 de Polígono 1 propiedad del Ayuntamiento de Marcilla.

4º.- El Ayuntamiento de Marcilla procederá a la tramitación de expediente de actividad clasificada de las instalaciones del punto limpio una vez se redacte el correspondiente proyecto técnico por Mancomunidad de R.S.U Ribera Alta de Navarra, con arreglo a lo dispuesto en la Ley Foral 4/2005 de Intervención para la Protección Ambiental.